

BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E) 0000020

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 17 de diciembre de 1993 se ha otorgado ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, la escritura pública de cambio de denominación de AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO INTERNACIONAL COLINATOUR CIA. LTDA. a ADVANTAGE AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GENERAL CIA. LTDA.

QUE la Sra. Martha Niño de Garcia en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del Dr. Patricio Baca Manchano, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. DJC.94.015 de 5 de enero de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de denominación debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88, y 89 de la misma Ley;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-94001 de 4 de enero de 1994;

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito, un extracto de la referida escritura pública de cambio de denominación, de "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO INTERNACIONAL COLINATOUR CIA. LTDA." a "ADVANTAGE AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GENERAL CIA. LTDA.", advirtiéndole que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar al Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 7 ENE 1994


Dra. Beatriz García Banderas


BGR/MOR./015
5-I-94.

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

0000025

QUE al 17 de diciembre de 1993 se ha otorgado ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, la escritura pública de cambio de nombre de "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO INTERNACIONAL COLINATOUR CIA. LTDA", a "ADVANTAGE AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GENERAL CIA. LTDA", aumento de capital, reforma y codificación de estatutos;

QUE la Sra. Martha Miño de García, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del Dr. Patricio Baca Manchano, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Corporación Ecuatoriana de Turismo CESTUR, mediante Resolución N° 000519 de 20 de diciembre de 1993, autoriza la utilización del término TURISMO en su denominación;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 94 1.1.1.0 0027 de 7 de enero de 1994, se ha publicado en el diario LA MORA de Quito, ediciones correspondientes a los días 12, 13 y 14 de enero de 1994 el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, segun aparece de la razón sentada por el señor Secretario General de esta Superintendencia el 31 de enero de 1994;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante Memorando No. DJC-94-204 de 7 de febrero de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de nombre de "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO INTERNACIONAL COLINATOUR CIA. LTDA", a "ADVANTAGE AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GENERAL CIA. LTDA", b) el aumento de capital por S/. 17'400.000,00 con lo que asciende a S/. 19'400.000,00 dividido en 19.400 participaciones de S/. 1.000,00 cada una; y, c) la reforma y codificación de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación debiera entregarse a este Despacho

"AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO INTERNACIONAL COLINATOUR CIA. LTDA." A
"ADVANTAGE AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GENERAL CIA. LTDA".

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 26 de agosto de 1992, por la cual se constituyó la compañía "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO INTERNACIONAL COLINATOUR CIA. LTDA.", que ha procedido a cambiar su denominación a "ADVANTAGE AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GENERAL CIA. LTDA"., a aumentar su capital, reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías,
en Quito, - 9 FEB 1994



Pablo Ortiz Garcia

EGR/MOR.
204
7-II-94.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 340 del Registro Mercantil tomo 125. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 22 de febrero de 1994.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas.

QUITO